

desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa, de los Interventores nombrados en este expediente.

Fórmese pieza separada de la calificación para determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 22 de marzo de 2000 y de la presente resolución.

Y una vez transcurra el plazo de cinco días que se concede a la entidad mercantil suspensa ya los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo procedente.

Notifíquese esta resolución a la entidad suspensa a través de su representación en el expediente, al Ministerio Fiscal, a los Interventores, al Abogado del Estado y a las demás partes personadas.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.260.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de familia. divorcio contencioso 445/2001, sobre otras materias a instancia de doña Montserrat Boix Teruel y representado por la Procuradora señora Rosina Montes Agustí, contra doña José Antonio Monteagudo Hernández, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a don José Antonio Monteagudo Hernández, por medio de edictos a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las previstas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado doña José Antonio Monteagudo Hernández, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el boletín oficial, expido y firmo el presente.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Secretario.—20.894.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Javier Cerón Oliva y doña Purificación Muñoz Martínez, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana, 16. Vivienda letra D en la planta tercera del edificio situado en Alguazas, calle San José de Calasanz, número 12, que linda: Frente, cuarto de escaleras y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, calle de situación, izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y patio de luces, y espalda, edificio de doña Bienvenida Bravo Gómez. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 506, libro 41, folio 177, finca 5.134, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en siete millones cuarenta mil cuatrocientas treinta y nueve (7.040.439) pesetas.

Molina de Segura, 18 de abril de 2001.—La Juez. El Secretario.—20.864.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Alvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra doña María Pilar Cortiñas Requeijo y don Samuel Fernández Gasalla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», con el número 23050000170186/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Finca rústica. Trozo de terreno destinado a vagos, con una superficie de 140 metros cuadrados, situado en la zona de Vilapena, municipio de Trabada (Lugo), dentro del que radica un pajar que mide 40 metros cuadrados, y parte de la casa descrita al lote número 3 de este edicto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 8.554, tomo 532, libro 100 del Ayuntamiento de Trabada, folio 19, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica, terreno secano, número 130 del plano general de contratación parcelaria de la zona de Vilapena, municipio de Trabada (Lugo), al sitio de Arrea, mide 16 áreas y 60 centiáreas, dentro del cual se ubica parte de la casa descrita al lote número 3 de este edicto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca 6.040, tomo 386, libro 69 del Ayuntamiento de Trabada, folio 134, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

Lote número 3: Entre las dos parcelas descritas anteriormente, y conocida por Casa do Carpinteiro, una casa tipo chalet de forma cuadrada, con una planta baja de 200 metros cuadrados útiles, piso alto de unos 120 metros cuadrados, y desván. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, lucidas sus fachadas exteriores y adornada con piedra vista, con techumbre de pizarra en aparente buen estado, puertas y

ventanas de madera. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Lote número 4: En donde llaman Fonte, una cuadra en estado ruinoso de unos 146 metros cuadrados, con muros exteriores de ladrillo, lucidos cubierta de uralita y carente de puertas. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

En Mondoñedo, 16 de abril de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—Ilegible.—20.861.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Poza Guillamón y doña María José Santos López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una sexta parte indivisa de la finca 2.178, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, valorada a efectos de subastas en: 39.167 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca 8.624, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, valorada a efectos de subasta en: 7.160.000 pesetas.

Murcia, 30 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.910.

OURENSE

Don Ignacio Martín García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 22/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles Sousa Rial, contra doña María Victoria Rivera Domínguez, en reclamación de 4.165.942 pesetas de principal, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en:

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, en mal estado de conservación, sita en el término de Vilarchao, municipio de Coles, de unos 80 metros cuadrados, con su patio anejo de unos 35 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, doña María Mourre; sur y este, era de majar, y oeste, herederos de don Santiago Figueiras. Finca registral número 10.132. La subasta se celebrará el próximo día 7 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Concepción Arenal; Palacio de Justicia, 1.^a planta, la finca hipotecada ha sido valorada en 8.064.000 pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario.—20.262.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/2001, se sigue a instancia de doña Dalia Antas Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Ramón Pazos Pérez, nacido en Noia (A Coruña) el día 17 de julio de 1953, hijo de José y de Raquel, casado, con tres hijas, Marta, María Raquel y Sara, siendo su último domicilio en calle Estrada, número 18, 5.º, de Pontevedra, quien desapareció de su domicilio y de la ciudad en la que residía el día 1 de diciembre de 1990, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 29 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.995.

y 2.^a 10-5-2001

SEVILLA

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Antonio Pérez Enamorado, Luis García Álvarez y Milagros García Álvarez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 21 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018029699, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar terminada, en San José de la Rinconada, situada en la urbanización «San José», calle Rosalía de Castro, número 49, ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, más 9 metros 12 decímetros cuadrados de garaje, y una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados, más 13 metros 6 decímetros cuadrados de garaje. Linda al frente con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número 8, de esta misma procedencia; por la izquierda con la vivienda número